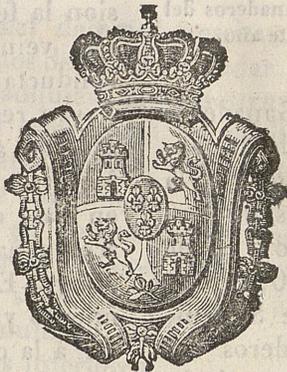


Núm. 17.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 9 de Febrero de 1847.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 57.

Real decreto creando un nuevo Ministerio con la denominacion de Secretaría de Estado y del Despacho de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 29 del próximo pasado me comunica el Real decreto siguiente:

Su Magestad la REINA se ha servido expedir por la Presidencia del Consejo de Señores Ministros, con fecha de ayer, el Real decreto siguiente:

„Atendiendo á los motivos que en exposicion de este dia me ha hecho presentes mi Consejo de Ministros, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un nuevo Ministerio igual á los existentes y disfrutando las mismas atribuciones que estos, con la denominacion de Secretaría de Estado y del Despacho de Comercio, Instruccion y Obras públicas.

Art. 2.º Para plantearlo se incorporarán desde luego á él la Direccion de Instruccion pública y las Secciones de Beneficencia, Obras públicas y Comercio que hoy existen en la Secretaría de Gobernacion y Marina.

Art. 3.º El Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas someterá á mi Consejo de Ministros y este á mi Real aprobacion, á la brevedad posible, un proyecto de decreto determinando la forma, atribuciones y planta del nuevo Ministerio.

Art. 4.º Hasta que se sometan á las Córtes y obtengan su aprobacion los presupuestos de gastos generales del Estado, se atenderá á los del nuevo Ministerio por los de Gobernacion y Marina en la parte que les corresponda, y del fondo de imprevistos en lo restante.

Art. 5.º El Presidente de mi Consejo de Ministros, los de Marina y Gobernacion y el de Comercio, Instruccion y Obras públicas quedan encargados de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete. — Está rubricado de la Real mano. — El Presidente del Consejo de Ministros, Duque de Sotomayor.”

Y lo traslado á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este Periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta Provincia. Valladolid 5 de Febrero de 1847. — José María de Campos.

Núm. 58.

Real orden resolviendo que los Ayuntamientos no puedan remover ó destituir á los Maestros de primera educacion sin la aprobacion de las Comisiones superiores.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del actual me comunica la Real orden siguiente:

La REINA (Q. D. G.) se ha enterado de la consulta hecha por la Comision de Instruccion primaria de Burgos, pidiendo se declare si la inamovilidad concedida á los Maestros titulados que no pueden ser removidos sino en virtud de Real orden, previa la formacion del oportuno expediente, es aplicable tambien á aquellos que por ejercer en pueblo de corto vecindario y por su mezquina dotacion no se hallan autorizados legalmente para la enseñanza; y conformándose S. M. con el dictamen del Consejo de Instruccion pública, se ha servido resolver por punto general que mientras existan escuelas incompletas, los Ayuntamientos de los pueblos donde las hubiere, elijan las personas que hayan de encargarse de la enseñanza con conocimiento y aprobacion de las Comisiones superiores de Instruccion primaria, no pudiendo dichos Ayuntamientos remover esta clase de Maestros, ó destituirlos de sus cargos sin la aprobacion de las mismas, las cuales procurarán por su parte que los pueblos de corto vecindario se esfuerzen en tener escuelas completas, con el fin de que vayan desapareciendo las que no lo sean y se perfeccione la enseñanza. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Y he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los habitantes de esta Provincia. Valladolid 29 de Enero de 1847. — José María de Campos.

Presidencia de la Asociación general de Ganaderos del Reino. = Consiguiente á los principios de las actuales instituciones políticas de la Monarquía y á la igualdad de derechos que para todas las clases de Ganaderos establecen las leyes de 18 de Junio y 4 de Agosto de 1813 y 25 de Setiembre de 1820, reproducidas por los Reales decretos de 6 y 23 de Setiembre de 1836; la Asociación general de Ganaderos del Reino en acuerdo de las Juntas de Otoño (aprobado provisionalmente por Real orden de 27 de Mayo de 1837) declaró que en adelante deben tener voto todos los Ganaderos que reúnan los requisitos legales sin distinción de Serranos ni Riberiegos; y ser convocados unos y otros á las Juntas generales de la propia Asociación en los términos y para los objetos que disponen las leyes vigentes del ramo, mediante que según otra Real orden de 15 de Julio de 1836, reproducida por Real decreto de 27 de Julio de 1839, siguen en observancia hasta que por otras se deroguen.

Por tanto la Comisión permanente de la Asociación ha acordado anunciar que el día 25 de Abril próximo han de empezar las Juntas generales del presente año, reuniéndose en esta Corte en la casa propia de la Asociación, calle de las Huertas núm. 30, á las que podrán asistir los Ganaderos criadores que gusten, con tal que desde un año antes hayan tenido y tengan por lo menos 150 cabezas de ganado lanar ó cabrío, ó 25 vacas, ó 18 yeguas de su propiedad; lo que deberán acreditar con certificación del Ayuntamiento del pueblo donde hayan pagado las contribuciones correspondientes á dichos ganados en el año anterior, presentándola antes del indicado día 25 de Abril en la Secretaría de la Asociación. Los individuos que consten matriculados en las Cuadrillas de Ganaderos de Sierras y Tierras llanas con el número de ganados referido, no necesitan presentar otro documento.

Del mismo modo podrán reunirse varios Ganaderos de una ciudad, villa, lugar ó partido para elegir un personero ó apoderado con los expresados requisitos legales que, presentando la mencionada certificación y el poder ó credencial de sus comitentes, asista en su nombre á las citadas Juntas, y en ellas proponga y acuerde con los demas vocales necesarios y voluntarios cuanto considere conducente á la conservacion y prosperidad de la Ganadería.

Los Ganaderos que se hallen constituidos en algun empleo ó cargo público de servicio del Estado que les impida la asistencia, podrán por medio de sus encargados enterarse de cuanto ocurra en las mencionadas Juntas generales y exponer lo que conceptúen conveniente.

Lo que con acuerdo de la Comisión permanente participo á V. S. para que se sirva mandar se publique en el Boletín oficial de esa Provincia, remitiéndome un ejemplar del número en que se verifique. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1847. = José Segundo Ruiz. = Señor Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Insértese. = Campos.

Comisión de instruccion primaria de la Provincia de Valladolid. = Los exámenes para Maestros se celebrarán el día 2 de Marzo próximo. Los aspirantes presentarán tres días antes en la Secretaría de esta Comi-

sión la fé de bautismo legalizada en que acrediten tener veinte años cumplidos, la certificación de buena conducta dada por el Ayuntamiento y Párroco en que hayan residido los últimos seis meses, y otra de haber asistido á una Escuela Normal al menos un año. Los Maestros de tercera y cuarta clase que aspiren al título en clase elemental presentarán su certificación de tales acompañadas de otra en que acrediten haber tenido abierta Escuela por dos años á satisfaccion del Ayuntamiento y vecindario; y doble tiempo si quieren aspirar á la clase superior.

Esta Comisión ha señalado el día 17 del mismo Marzo para los exámenes de Maestras. Las aspirantes presentarán tres días antes la fé de bautismo legalizada, la certificación de buena conducta dada en los términos dichos y la fé de casadas, si lo fuesen. Valladolid Febrero 4 de 1847. = El Presidente, José María de Campos. = Manuel Santos Martín, Secretario.

Continúa el Tratado general y particular de Baños y bebida de las aguas sulfurosas de Fuensanta de Buyerres de Nava, en el principado de Asturias.

La composición química del aire, según indagaciones recientes de los señores Dumas y Boussingault, consiste en la mezcla de dos gases principales en proporciones de 2,300 de oxígeno para 7,700 de azoe, en peso, y de 208 del primero para 792 del segundo, en volumen.

El aire contiene además seis diez milésimas de ácido carbónico, en volumen, cuando se examina en las grandes poblaciones, y cuatro diez milésimas del mismo, si se analiza fuera de ellas. Encierra también proporciones variables de agua en forma de vapor, y una pequeña cantidad de gas hidrógeno carbonado que se desprende de los terrenos cenagosos y de las aguas estancadas.

Durante el acto de la respiración todos los animales toman del aire una parte de su oxígeno que la sustituyen con otra del ácido carbónico, convirtiéndose la atmósfera en un vasto laboratorio químico, en donde se asocian y se desunen sin cesar sus elementos para sostener todos los seres vivos y reproducir las maravillosas metamorfosis que tienen lugar. Ni las plantas más pasivas están exentas de obedecer á esta ley; ellas respiran como los animales, aunque lo hacen por la intervención sola del astro del sol. Por el día se dejan exhalar oxígeno, así como á la sombra y por la noche espelen ácido carbónico.

Se ha creído mucho tiempo que estas exhalaciones vegetales llegaban á turbar la pureza del aire, especialmente en los sitios de más arbolado, pero investigaciones recién hechas no han comprobado esta opinión.

La atmósfera se nos presenta como un depósito que suministra las primeras materias de toda la organización; y los volcanes y tempestades como unos aparatos en los que se elabora el ácido carbónico y el acetato de amoniaco, de los cuales no puede prescindir la vida para manifestarse ó multiplicarse.

Con el auxilio de la atmósfera desciende la luz á desarrollar el reino vegetal, productor inmenso de la materia orgánica; y absorben las plantas la fuerza química que las trasmite el sol para descomponer el ácido carbónico, el agua y el acetato de amoniaco, haciendo los oficios de un aparato reductivo superior á todos los demas que se conocen, porque ninguno de los otros es capaz de descomponer el ácido carbónico al frío.

Se presentan despues los del reino animal desempeñando el papel de unos verdaderos aparatos de combustion, en quienes la materia organizada adquiere el mayor grado de espresion para constituir el calor y la electricidad que arreglan el poder de nuestra fuerza, y que como materias orgánicas, que son, se aniquilan y se reducen á los primeros elementos de su formacion para volverse al grande Océano atmosférico y convertirse en germen de otra regeneracion de seres.

Hay en la superficie del globo una multitud de vapores acuosos que saliendo de las regiones inferiores mucho mas calientes que las superiores, y siendo mas ligeros que el aire, son absorbidos hasta cierta altura atmosférica, en donde se condensan en figura de nubes de lluvias, de nieve y de granizo, segun el grado de temperatura que reina, para precipitarse otra vez sobre el suelo. Esta humedad de la atmósfera es la que enrarece y aligera el aire, produciendo el descenso barométrico.

La palabra electricidad es significativa de un compuesto de dos fluidos invisibles é imponderables, uno vítreo y el otro resinoso, que abunda en la atmósfera y que existe en casi todos los cuerpos de la naturaleza, atrayéndoles, repeliéndoles, regularizándoles, y descomponiéndoles. Los relámpagos, el rayo, las auroras boreales y todas las exhalaciones luminosas no son otra cosa que unos verdaderos fenómenos eléctricos. El hombre y todos los animales reciben sensaciones muy grandes y avivan sus funciones orgánicas con una influencia eléctrica cualquiera.

De la accion directa del sol sobre diferentes puntos del globo en diversas estaciones y épocas del dia y de la noche, y de las variaciones impetuosas que ocurren en la atmósfera, resulta lo que se llama temperatura, cuyos grados señalan con esactitud los termómetros. La naturaleza, situacion é inclinacion de los terrenos, la proximidad de los mares y de las nieves, y las corrientes de los rios y de los vientos, son otros tantos motivos particulares que intervienen tambien en la modificacion de la temperatura.

Aunque una de las leyes del calórico sea la de estenderse en forma radiante para arreglar el equilibrio y el temple armonioso entre los cuerpos desigualmente calientes, el hombre, como todos los demás seres dotados de vida animal, conserva su mismo calor con muy corta diferencia, obrando sobre él el calórico exterior de la manera que lo hace otro agente igual que no se combina con sus órganos, y que solo se limita á producir impresiones en las superficies esternas de relacion que las transmiten al centro de percepcion para reflejar sus efectos sobre el resto de los sistemas orgánicos interiores que mas simpatías guardan con el cutáneo.

En las zonas templadas el grado de temperatura de 10 á 15 del centígrado no imprime calor ni frio. La de 15 grados es la que se llama normal, porque sirve de regla para la mejor conservacion de los reactivos y para muchas operaciones químicas que se hacen con estos. La que hay de 15 á 22 en la estacion del verano es la que está mas en armonía con los goces humanos, así como en pasando de este grado, ya experimenta el hombre sensaciones de mal estar y de disgusto que crecen con la calefaccion y rarefaccion del aire.

A los efectos misteriosos de las condiciones físicas de la atmósfera se agregan tambien los que son inherentes á la naturaleza geológica de los continentes, constituyendo el efecto simultáneo de estos fenómenos lo que se entiende por clima, cuyo estudio ha llamado ya la atencion de los médicos mas antiguos del mundo y

escita vivamente el de los modernos, porque no se puede dudar que dentro de él existe todo cuanto edifica y destruye al género humano, y que en la regularidad y equilibrio de los principios, de que consta, y en el discreto uso de ellos estriba la buena conservacion de cuanto abraza. Pues aunque á ningun ser animado le está concedido, como al hombre, el privilegio de poder aclimatarse á todas las zonas, no lo consigue sin esponerse á graves riesgos y alteraciones de su físico y moral.

Topografía de Fuensanta.

El valle de Fuensanta de Buyer de Nava disfruta por una parte de la prerogativa geográfica que le pertenece como á los demás que se encuentran entre el sexto y sétimo clima al Norte del ecuador, y participa por separado de la que le ofrece un punto litoral, y la estructura y posicion particular del terreno que le circunda.

La elevada montaña que tiene el Sur, es un apéndice á los puertos nevados que median entre los confines de Castilla la Vieja y los de este Principado, en cuya cima parece que se apoya el firmamento de los hemisferios celestes, pierden su furor las mayores tempestades y se resuelven los problemas de las revoluciones eléctricas, sin transmitir al valle de Fuensanta mas que algun eco suave y una fraccion pequeña de la descarga metereológica convertida en agua, y en donde los vientos calientes del mediodia, acaban de saturarse de un oxígeno puro que cunde por aquella ribera refrescada ya primero por los otros vientos del Este y Nordeste que mas soplan en la estacion del verano, por el influjo del grande arbolado que espontáneamente vegeta en todo el territorio asturiano, y por la brisa que levanta la corriente de las aguas cristalinas y frias del rio vecino, que corre de Oeste á Este para formar el Sella.

La presion barométrica, aunque esperimente variedades frecuentes el mercurio, casi siempre se encuentra desde el fin de la primavera hasta mediados del otoño, entre veinte y siete y veinte ocho pulgadas.

Las observaciones metereológicas de estos últimos años, señalan por un cómputo medio, en los cuatro meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre, cuatro ó cinco dias lluviosos en cada uno, catorce serenos, y doce cubiertos de un celaje que, por lo general, es muy alto y delgado, debido únicamente á la forma vaporosa que observa la humedad atmosférica, sostenida entre las cimas de los montes, sin alterar apenas las condiciones físicas del aire local, de donde proviene el rocío fertilizador que se desprende por las noches.

Los termómetros centígrados salen poco de entre los catorce y diez ocho grados en las mañanas y tardes de los meses de Junio y Setiembre, subiendo dos ó tres mas hácia las horas del mediodia, para volver á bajar muy pronto; y entre los quince y veinte de mañana y de tarde, en Julio y Agosto, en los cuales suelen subir por el dia á los veinte y cuatro y veinte y cinco, pocas veces á los veinte y seis, y menos á los veinte y siete y veinte y ocho, que son siempre presagiosos de la descomposicion del tiempo.

En el invierno descienden en muy pocos casos á los cinco grados, y rarísima vez hasta cero; así como en las primaveras y fin de los otoños, están proximamente á los quince. Resulta, pues, que en Fuensanta no se conocen extremos de temperatura, ó, lo que es lo mismo, que allí se encuentra en casi todas las estaciones, la que con propiedad se debe llamar temperatura normal.

Calidad general del suelo.

Lo mas del terreno del valle de Fuensanta, es calcáreo no muy fuerte ni compacto, alternado con el cretáceo, naturalmente enjuto y recudido, y que con facilidad absorbe las aguas llovedizas que encuentran pronta salida al rio, escurriéndose por sumideros y á lo largo de los surcos que ellas mismas se abrieron con un declive suave y apacible, sin que apenas quede vestigio de su humedad en las superficies de la tierra, como lo comprueban todos los cuerpos higrométricos. Pero á proporcion que se asciende á la altura de Peña Mayor, van creciendo cada vez mas las masas calizas, hasta convertirse en soberbias rocas de mármol blanco, por entre cuyos bancos asoman criaderos de rico carbon de piedra y de minas de hierro.

Estructura del terreno de la fuente.

Los trabajos emprendidos el año pasado para el desmonte y aniquie del sitio que ocupa la nueva casa de baños, descubrieron claramente las diferentes creaciones de terrenos, que la naturaleza acostumbra agrupar cuando una porcion de causas físicas, químicas y mecánicas se ponen en contacto, y trasforman los mismos elementos que obran dentro y fuera del teatro donde suceden estos cambios, que con fundamento constituyen una verdadera reaccion química y electro-química.

Luego que se levantó una capa ligera de aluvion moderno, que las continuas avenidas del rio inmediato depositaban y removian, antes de establecerse la línea de incomunicacion que hoy tiene, se descubrió un grupo de seis pies de profundidad, compuesto todo de una arcilla matizada de diversos colores, llena de fosfatos, gidrosulfatos y sulfuros metálicos ó piritas muy pesadas, y alternada de una roca granitóide, convertida en una estratificacion muy compacta y complicada de materia caliza, de sílice y de hidrodato de peróxido de hierro, en forma almendrada, que, á proporcion que se profundizaba, iba presentando un carácter mas cristalizado, hasta descubrirse la estructura granítica simple, de que se compone toda la parte restante que sustenta la colina de treinta y seis toesas de alto, donde están los lugarcitos de Buyerés, por el Norte de la fuente á la distancia de medio cuarto de legua de esta.

Hay al rádio de doscientas varas de la fuente mineral, seis manantiales abundantes de aguas potables, muy cristalinas y frias, de los cuales entra uno por los techos del mismo edificio de baños, para todos los usos domésticos, y las combinaciones que requieren las aguas termales sulfurosas.

El agua que conduce el rio, en cantidad de trescientos mil pies cúbicos por cada hora, en lo general del verano, al desnivel de medio por ciento, sobre una densa capa de guijarros calizos, trasportados desde los collados mas elevados de Peña-Mayor, es tan diáfana y sutil, que se asimila bastante á la recién destilada, y satisface todas las condiciones de la mas pura y sana, para el uso comun de las gentes.

Influencia del clima de Fuensanta.

Siendo el clima de un pais quien determina la naturaleza de los alimentos y de las bebidas, el que modi-

fica el aire que se respira, quien imprime el mayor número de los hábitos de nuestra vida, y el que de acuerdo con el régimen higiénico preside á toda la organizacion física y moral de la raza humana; en la eleccion de uno que reúna las buenas cualidades de una temperatura atmosférica suave, pureza en el aire, ligereza, frialdad y transparencia en las aguas, y la porosidad de un terreno que disipe luego la humedad, puede decirse que consiste el tino del que escudriña un parage saludable. El de Fuensanta de Nava ocupa una preferencia poco comun en su clase geográfica, en donde todo lo que pertenece á la naturaleza guarda un orden armonioso y perfecto, muy agradable. Efecto directo de la dulzura de este clima es el temperamento sanguíneo tan poco exaltado, pero que es el que generalmente predomina en sus habitantes, ágiles, despejados, robustos, altos, de buen color, naturalmente inclinados al trabajo, y arreglados en sus pasiones morales.

(Se continuará).

ANUNCIOS.

La Junta pericial de la villa de Cigales está practicando las operaciones de evaluacion de riqueza sobre el producto líquido de bienes inmuebles, cultivo y ganadería, para proceder en seguida á ejecutar el debido repartimiento de Contribucion, y como los vecinos á pesar de los repetidos bandos publicados con la debida oportunidad, no hayan presentado las relaciones prevenidas por las órdenes vigentes, se previene tanto á éstos como á todos los hacendados forasteros que posean fincas rústicas y urbanas en el término de la referida villa de Cigales, lo verifiquen en el preciso término de seis dias á contar desde la publicacion en el Boletín oficial; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio que la ley impone. Cigales 8 de Febrero de 1847. = El Alcalde Presidente, Manuel García. = Juan Camazon, Secretario.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 7 de Febrero de 1847.

	Rs. vn. Mrs.
Han ingresado en este dia correspondientes á 69 imposiciones, de los cuales 8 son de nuevos imponentes, la cantidad de	1,872..
Se han devuelto á peticion de 4 interesados.	9,196.. 24

El Director de Semana,
Saturnino Gomez Escribano.

En el dia 4 del corriente faltaron dos mulas de la casa de Escolástica Dominguez, vecina de Villanueva de las Torres, la una de edad de cuatro años, estatura siete cuartas, pelo negro, un poco bragada y recién esquilada.

La otra de seis cuartas y media y dos dedos de alzada, pelo castaño claro, cosquilloso, labrada en el lomo, pelos escasos.

La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á la expresada Escolástica Dominguez, quien dará mas señas y pagará los gastos ocasionados.